

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

07 MAR. 2023

Por estar presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado

RESUELVE

1.- ACEPTAR la anterior CESION del 100% de los derechos de crédito de la obligación ejecutada que hace el demandante BANCO BBVA COLOMBIA SA en favor de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA.**

2.- En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA.**, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3.- Téngase en cuenta la ratificación del poder que se hace al abogado Otoniel González Orozco.

4.- NOTIFIQUESE este auto por estado a la parte ejecutada

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21
Hoy
La Sria. 08 MAR. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-